CONSTANCIA SECRETARIAL: 24 de febrero de 2021. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que la parte activa allegó avalúo comercial del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.106-16946. Sirva proveer.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 142
Rad. Juzgado: 2018-00585-00

En este **PROCESO EJECUTIVO CON EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL,** promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de **MAURICIO EDUARDO DUSSAN ROJAS,** procede el despacho a pronunciarse así:

- Se **CORRE TRASLADO** del avalúo presentado por la parte demandante, por el término de diez (10) días, durante los cuales los interesados podrán presentar sus observaciones, conforme al numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

ARQ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 018
hoy 04 de marzo de 2021.

_____
MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria